

GENTE DE RIO SERVICIOS

FLUVIALES S.R.L.

EXTENSION PLAZO DE DURACION

DE LA SOCIEDAD

En la ciudad de Rosario, a los 4 días del mes de Junio de 2014, siendo las 15:00 horas, se reúnen los socios de Gente de Río Servicios Fluviales S.R.L., los Sres. Hernán Mario Cruz López D.N.I. 23.229.272 y Julieta Noemí Andreatta, D.N.I. 23.900.281, que representan el 100% del capital social a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1. Extensión del plazo de duración de la sociedad.

A continuación pasa a tratarse el primer punto.

A continuación pasa a tratarse el primer punto. Se pone a consideración el primer punto del orden del día y por unanimidad se resuelve extender el plazo de duración de la sociedad Gente de Río Servicios Fluviales S.R.L. cuyo vencimiento opera en fecha 04/06/2014, por 10 años contados a partir de dicha fecha.

No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 15.15 horas.

Se consigna expresamente que los Dres. Esteban Carlos Moyano, María Amalia Ollocco y Fabio Farinase, actuando en forma indistinta, se encuentran autorizados para el diligenciamiento y la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio, Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 141,75 245868 Nov. 5 Nov. 7

SERGIO ZANETTA

AGRIMENSOR ICOPA 1-0034

CITACION DE LINDEROS

El que suscribe. Agrimensor SERGIO ZANETTA, ICOPA 10034, habiendo sido comisionado para efectuar la operación de mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble que co poseen Mario Enrique Migno, María Claudia Migno y María Silvia Migno, ubicado en Colonia Teresa, zona rural, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 04-04-00-020721/0000, Parcela 0345 sub-parcela. Poli.PA, P.I.I. N° 04-04-00-020719/0000 Parcela 0350 sub parcela 0000, Polig. PA y P.I.I. N° 04-04-00-020716/0002 Parcela 0359 sub parcela 0000, Polig. PA, extensión territorial que linda por el sur con María C. Migno, Roberto P. Fontanarrosa, por el suroeste con María C. Migno, por el sureste con Guillermo Busaniche y otros, por el norte con Ever Dario Francisco Mijno, Aldo Roberto Mijno y Angel José Montagna, por el este con Gustavo Esteban Martín y Ruta Provincial n° 1 y por el oeste con Sofía Berráz de Sotomayor y Claudia M. Parera y Francis Parera. El día martes 18 de noviembre del 2014, a las 09:00 horas, procederé a dar inicio a las operaciones desde el vértice sureste sobre Ruta Provincial n° 1 del citado lugar. Al efecto de presenciar las operaciones y verificar si son respetados los límites de sus respectivas propiedades o intereses, cito a todos los linderos, vecinos y personas con legítimo interés en la fracción, especialmente a Sofía Berráz de Sotomayor o a sus herederos, a Francis Parera o a sus herederos y a Angel José Montagna o a sus herederos.

\$ 45 245844 Nov. 5

CELESTINO SPAHN S.A.

PLUS S.R.L.

CELESTINO F. SPAHN S.R.L.

FUSION POR ABSORCION

Celestino Spahn S.A., con sede social en Europa 6835 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, con fecha 26/10/2010, bajo el Nro. 891, al folio 118 del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas; PLUS S.R.L. con sede social en Pavón 530 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 23/10/2001, bajo el Nro. 365, al folio 145 del Libro 15 de SRL, Legajo 5773; y modificaciones inscriptas con fecha 18/11/2002, bajo el Nro. 671, folio 206 del Libro 15 de S.R.L.; con fecha 05/05/2006, bajo el Nro. 267, al folio 47 del Libro 16 de S.R.L.; con fecha 19/10/2011, bajo el Nro. 985, al folio 199 del Libro 17 de S.R.L.; y CELESTINO F. SPAHN S.R.L., con sede social en Obispo Boneo 4612 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 31/08/1994, bajo el Nro. 610, al folio 147/47 vta. del Libro 11 de S.R.L., Legajo 4535; y modificaciones inscriptas con fecha 08/07/1998, bajo el Nro. 813, al folio 195 vta. del Libro 13 de S.R.L.; con fecha 31/07/2001, bajo el Nro. 253, folio 123 del Libro 15 de S.R.L.; con fecha 25/04/2005, bajo el Nro. 1604 al folio 364 del Libro 15 de S.R.L.; con fecha 05/05/2006, bajo el Nro. 264 al folio 47 del Libro 16 de S.R.L., hacen saber a los efectos de lo dispuesto en el art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550, que el día 29 de setiembre de 2014, suscribieron un compromiso previo de fusión por absorción, el que resultó aprobado por Asambleas Generales Extraordinarias de las tres sociedades celebradas el día 24 de octubre de 2014, mediante el cual Celestino Spahn S.A., como sociedad absorbente continuará, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2014, los negocios sociales de Plus S.R.L. y Celestino F. Spahn S.R.L. (sociedades absorbidas) que se disuelven sin liquidarse. Como consecuencia de esta fusión el capital social de la sociedad absorbente aumentará en \$ 26.000, llegando a la suma de \$ 3.384.000. La valuación del Activo y Pasivo de las sociedades fusionadas, que se realizó sobre bases homogéneas e idénticos criterios al 30 de junio de 2014, arroja las siguientes cifras: Celestino Spahn S.A.: Activo: \$ 32.433.897,71.- y Pasivo: \$ 23.107.334,10; Plus S.R.L.: Activo: \$ 3.353.327,62 y Pasivo: \$ 3.318.813,12 y Celestino F. Spahn S.R.L.: Activo: \$ 1.567.480,49 y Pasivo: \$ 1.533.895,76. Las oposiciones y reclamos de ley ante los domicilios arriba mencionados, donde se encontrarán a disposición de los señores acreedores los respectivos balances de fusión.

Santa Fe, octubre de 2014.

\$ 306,90 245878 Nov. 5 Nov. 7
